

**RESOLUCIÓN de 22 de marzo de 2002, de la Dirección General de Trabajo, por la que se acuerda la inscripción en el Registro y publicación del Acta de la Mesa Negociadora del V Convenio Colectivo de Trabajo de la empresa Corporación de Medios de Extremadura con sus trabajadores sobre tabla salarial 2001, de ámbito de Comunidad Autónoma. (Expte.: 3/2002).**

VISTO el contenido del Acta de la Mesa Negociadora del V Convenio Colectivo de Trabajo de la Empresa Corporación de Medios de Extremadura con sus Trabajadores sobre tabla salarial 2001, con Código Informático 8100012 de ámbito de Comunidad Autónoma, suscrito el 28-02-2002, por los representantes de la empresa, en representación de una parte, y por los miembros del Comité de Empresa, de otra; y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE de 29-3-95); art.2. c) del Real Decreto 1.040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos de trabajo (BOE de 6-6-81); Real Decreto 642/1995, de 21 de abril, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de trabajo (ejecución de la legislación laboral) (BOE de 17-5-95); Decreto del Presidente 5/2000, de 8 febrero, por el que se asignan competencias a la Consejería de Trabajo (DOE de 10-2-2000) y Decreto 6/2000, de 8 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Trabajo (DOE 10-2-2000), y Decreto 22/1996, de 19 de febrero, sobre distribución de competencias en materia laboral (DOE de 27-2-96);

Esta Dirección General de Trabajo Acuerda:

Primero.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Trabajo, con notificación de ello a las partes firmantes.

Segundo.- Disponer su publicación en el "Diario Oficial de Extremadura" Mérida, 22 de marzo de 2002.

El Director General de Trabajo,  
JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ

CORPORACIÓN DE MEDIOS DE EXTREMADURA, S.A.

ACTA DE LA MESA NEGOCIADORA DEL V CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA CORPORACIÓN DE MEDIOS DE EXTREMADURA CON SUS TRABAJADORES

ASISTENTES

Por la empresa:

Rafael Bravo García.  
Jesús Muñoz Morán.  
Juan Francisco Torres Carbajal.

Por los trabajadores:

Fernando Saavedra Campos.  
Emilio Pazos Naya.  
Eduardo Pérez Nieto.  
Emilio Piñero Gómez.  
Miguel Sánchez Cerrato.  
Pablo Calvo Luengo.

En Badajoz, en el local social y centro de trabajo de la empresa, siendo el día veintiocho de febrero del año dos mil dos. Reunidas las personas al margen reseñadas, los primeros como representantes legales de la compañía Corporación de Medios de Extremadura, S.A. y los segundos, miembros del Comité de Empresa, en representación de los trabajadores; una vez conocido el i.p.c. definitivo correspondiente al año 2001 y en aplicación de lo convenido en el artículo 33 del vigente Convenio Colectivo, se tomaron por unanimidad los siguientes

#### ACUERDOS

1. Establecer como definitivo para el año 2001 el importe del complemento de vacaciones que figura en el artículo 19 y que éste sea de 94,39 euros para los meses de abril, mayo, junio y octubre; y de 125,85 euros para los meses de enero, febrero, marzo, noviembre y diciembre.
2. Establecer como definitivo el importe que figura en el artículo 31 de la dieta completa el importe de 60,08 euros, y de la media dieta en 30,04 euros.
3. Establecer como definitivo el importe que aparece en el artículo 30 para que sea 0,19 euros.
4. Establecer como definitivas las tablas salariales que figuran anexas a este acuerdo, con lo que recibe una nueva redacción el artículo 28.
5. Estos valores económicos serán de aplicación en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2001 y el 31 de diciembre de dicho año.
6. Autorizar a D. Juan Francisco Torres Carbajal y a D. Eduardo Pérez Nieto como Director Financiero y miembro del Comité de Empresa respectivamente a realizar cuantos actos sean necesarios para el depósito legal del presente Convenio.

Y sin más asuntos que tratar, se firma la presente acta en Badajoz, en el día y el sitio indicados.

**CORPORACIÓN DE MEDIOS DE EXTREMADURA, S.A.**

**TABLAS SALARIALES DEFINITIVAS EJERCICIO 2001**

<b><u>ÁREA DE ADMINISTRACIÓN Y COMERCIAL</u></b>		
	<b>Salario mensual</b>	<b>Salario Anual</b>
<b>1 Departamento Administrativo - Financiero</b>		
1 Jefe de Sección	1.230,72	19.937,66
2 Jefe de Negociado	1.128,85	18.287,37
3 Oficial Técnico	1.095,76	17.751,31
4 Oficial 2º	946,26	15.329,41
<b>2 Secretarías de Dirección</b>		
1 Secretario/a	1.095,76	17.751,31
<b>3 Departamento Comercial</b>		
1 Jefe de Sección	1.230,72	19.937,66
2 Oficial Técnico	1.095,76	17.751,31
3 Oficial 2º	946,26	15.329,41

<b><u>ÁREA DE REDACCIÓN</u></b>		
<b>1 Periodistas titulados</b>		
1 Jefe de Sección	1.317,30	21.340,26
2 Redactor de Cierre	1.307,98	21.189,28
3 Redactor	1.270,61	20.583,88
4 Encargado de archivo y documentación	1.270,61	20.583,88
<b>2 Periodistas no Titulados</b>		
1 Redactor Literario	1.214,18	19.669,72
2 Redactor Gráfico	1.214,18	19.669,72
<b>3 Ayudantes de Redacción</b>		
1 Regente	1.203,27	19.492,97
2 Jefe de Editores	1.163,49	18.848,54
3 Editor	1.128,83	18.287,05
4 Ayudante de Infografía y confección	1.128,83	18.287,05
5 Ayudante Mixto Delegaciones	1.033,86	16.748,53
6 Oficial 2º Editor	954,39	15.461,12
7 Jefe de Fotógrafos de Reproducción	1.163,49	18.848,54
8 Fotógrafo de Reproducción	1.128,83	18.287,05
9 Oficial Técnico de Reproducción	1.050,22	17.013,56
10 Oficial 2º de Reproducción	954,39	15.461,12
<b>4 Secretaría de Dirección</b>		
1 Jefe de Negociado	1.119,82	18.141,08

**CORPORACIÓN DE MEDIOS DE EXTREMADURA, S.A.**  
**TABLAS SALARIALES DEFINITIVAS EJERCICIO 2001**

<u>ÁREA DE TALLERES Y SERVICIOS</u>		
<b>1 Rotativa</b>		
1	Jefe Técnico de Sección	1.163,49      18.848,54
2	Oficial Técnico de Rotativa	1.128,83      18.287,05
3	Especialista de Rotativa	954,39      15.461,12
<b>2 Reparto y Cierre</b>		
1	Jefe de Sección	1.121,04      18.160,85
2	Oficial 1º (media jornada)	604,10      9.786,42
3	Oficial 3º Cerrador (media jornada)	465,60      7.542,72
<b>3 Mantenimiento y Transporte</b>		
1	Jefe de Sección	1.121,04      18.160,85
2	Oficial 1º de Manipulado e Impresión	1.023,00      16.572,60
3	Oficial 1º Mantenimiento	1.023,00      16.572,60
4	Oficial 1º Almacén	1.023,00      16.572,60
5	Oficial 1º Conductor	1.023,00      16.572,60
6	Oficial 2º	954,39      15.461,12
<b>4 Aplicaciones Informáticas</b>		
1	Técnico de Aplicaciones	1.187,60      19.239,12
<b>5 Otros Servicios</b>		
1	Ordenanza-Telefonista-Conductor	954,39      15.461,12
2	Ordenanza-Telefonista	897,39      14.537,67

## V. Anuncios

### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

*ANUNCIO de 11 de abril de 2002, por el que se convoca pública licitación para la contratación por el procedimiento de concurso abierto, la asistencia AT-05/2002: “Definición de la red de radio últimos recursos con destino al servicio de emergencia I.I.2. de Extremadura”.*

La Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura ha resuelto anunciar a pública licitación, por el sistema de concurso, la asistencia

técnica para la “Definición de la red de radio últimos recursos con destino al servicio de emergencias I.I.2. de Extremadura”.

– Presupuesto de licitación: 18.031 €.

– Nº de Expediente: AT-05/2002:

– Plazo de ejecución: Finalizarán en un plazo inferior a dos meses a partir de la fecha de adjudicación y en las condiciones establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

– Garantías exigidas:

Provisional: 360,62 €.

Definitiva: El 4% del precio de adjudicación.